



**AREA TENERIFE 2030: INNOVACIÓN, EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DEPORTES

ANUNCIO ADICIONAL DE SUBSANACIÓN

Habiéndose presentado solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de **SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA ISLA DE TENERIFE QUE PARTICIPEN EN CATEGORIAS ABSOLUTAS DE COMPETICIONES OFICIALES NO PROFESIONALES DE AMBITO NACIONAL, TEMPORADA 2015/2016**, por el presente se pone en su conocimiento la **falta de certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal** por los petitionarios que se citan a continuación, requiriéndole para que, de acuerdo con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio adicional de subsanación, se proceda a la presentación del mismo:

EXPTE.: 1

SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO RAQUI SAN ISIDRO

DNI/CIF: G38365573

EXPTE.: 3

SOLICITANTE: CLUB CLINICA SAN EUGENIO VOLEYPLAYA

DNI/CIF: G38449039

EXPTE.: 17

SOLICITANTE: CLUB BALONMANO UNIVERSIDAD LAGUNA

DNI/CIF: G38103651

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que de no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, se le tendrá por **desistido de su petición**, previa resolución.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2015

**Miguel García Oramas
El Jefe del Servicio**